



3er. CONCEJO ORDINARIO MES DE FEBRERO 2019

ACTA Nº 06

En Nogales, a 11 de febrero de 2019, siendo las 09:17 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN FLORES OLIVARES
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- EDUARDO BUENO NAVARRO

TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Acta Nº 43.
3. Exposición 4ª Trimestre 2018 Balance Ejecución Presupuestaria, Expone Don Ernesto Quiroga Navarro, Encargado de Control.
4. Sanción Apertura de cuenta, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Departamento de Administración y Finanzas.
5. Sanción modificación presupuestaria Nº 1, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Departamento de Administración y Finanzas.
6. Sanción modificación presupuestaria Nº 2, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Departamento de Administración y Finanzas.
7. Sanción modificación presupuestaria Nº 3, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Departamento de Administración y Finanzas.
8. Sanción modificación presupuestaria Nº 4, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Departamento de Administración y Finanzas.

9. Sanción Modificación Presupuestaria N° 1 Saldo Inicial de Caja, Departamento de Educación Municipal, Expone Hernán Alarcón Fernández, Director (s) Departamento de Educación.

10. Varios.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre esta primera sesión ordinaria del mes de febrero del año 2019, sesión N° 06.

Acta N° 43.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. alcaldesa: Llama sancionar.

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba , agrega que cuando él hizo referencia al pago que le hacen a los profesores, él señala que se hacen en base a la asistencia y no por matrícula, como dice acá.
Sr. Ferdinand Gachón	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 18: Se aprueba por 7 votos a favor.

Exposición 4ª Trimestre 2018 Balance Ejecución Presupuestaria, Expone Don Ernesto Quiroga Navarro, Encargado de Control.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sr. Ernesto Quiroga: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 29, letra B de la Ley 18.695, corresponde informar el estado de avance de la ejecución presupuestaria y en este caso 4ª Trimestre 2018, partiendo por el área Municipal.



**INFORME EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
CUARTO TRIMESTRE
AÑO 2018
AREA MUNICIPAL**



OBLIGACIONES LEGALES

● **1.- Cotizaciones Previsionales**

Conforme a lo señalado en Certificado N° 01 de fecha enero de 2019 del Habilitado Municipal, se puede informar que la **Municipalidad de Nogales, se encuentra al día en el pago de las Cotizaciones Previsionales de los funcionarios Planta y Contrata, al 31 de diciembre 2018.**





• 2.- Aportes al Fondo Común Municipal

La Directora de Administración y Finanzas Municipal (S), mediante oficio N° 12/2019 de fecha 29 de enero de 2019, **informa que se encuentra al día en el Pago Aportes al Fondo Común Municipal al 31 de diciembre 2018.**



SECTOR MUNICIPAL

Ejecución Presupuestaria de Ingresos



Los Ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2018 alcanzan la suma de **M\$ 4.475.615** correspondiente **85.85%** de ejecución del presupuesto Vigente (M\$ 5.541.861)

Comparado con años anteriores al Cuarto Trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ INGRESOS	% EJECUCION
2018	5.541.861	4.757.615	85.85%
2017	5.046.255	4.168.183	82.60%
2016	4.779.998	3.866.998	80.89%
2015	4.431.239	3.509.034	79.19%
2014	3.829.364	3.575.414	93.37%



Dependencia del Fondo Común Municipal

- Del Total de Ingresos Percibidos M\$ 4.757.615 al 31 de diciembre de 2018 M\$ 2.276.061 corresponden Aportes del Fondo Común Municipal que es nuestra principal fuente de ingresos, lo que representa un 47.84% de los Ingresos Municipales.



Ejecución Presupuestaria de Gastos

Los Gastos acumulados al 31 de diciembre de 2018 alcanzan la suma de **M\$ 4.759.395** que representa un Porcentaje de ejecución **85.88 %** del Presupuesto Vigente de **M\$ 5.541.861**

Comparado con años anteriores a igual trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ EGRESOS	% EJECUCION
2018	5.541.861	4.759.395	85.88%
2017	5.046.255	4.160.420	82.45%
2016	4.779.998	3.817.119	79.86%
2015	4.431.239	3.477.670	78.48%
2014	3.829.364	3.214.217	83.94%

Ejecución Presupuestaria por Áreas de Gestión al 31/12/2018



Área	Gasto efectuado M\$	% del Presupuesto
Gestión Interna	3.048.008	84.12%
Servicios Comunitarios	1.255.327	90.38%
Programas Sociales	344.456	94.56%
Actividades Municipales	83.567	81.84%
Programas Culturales	11.439	32.21%
Programas Recreacionales	16.598	60.44%

Partidas presupuestarias con ejecución superior al 100%



Cuenta	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Ejecutado M\$	%
215.23.003.004 Otras Indemnizaciones	2.800	6.720	296.80%

Otras partidas presupuestarias que presentan un nivel de ejecución superior al 100% corresponden a las Transferencias Corrientes a otras entidades públicas, obligación que se encuentra devengada a la espera de provisión de los recursos por parte de los organismos públicos.



Resumen de la Ejecución Presupuestaria (Devengada) acumulado al Cuarto Trimestre 2018



M\$

Ingresos percibidos al 31/12/2018	:	M\$	4.757.615
Egresos al 31/12/2018	:	M\$	4.759.395
Saldo Total		M\$	1.780

De acuerdo a los ingresos percibidos se observa un déficit de M\$ 1.780 corresponde al 0.037%.

Este déficit Presupuestario se equilibra financieramente con Saldo Inicial de Caja de M\$ 1.016.604

Resumen Gastos en Personal



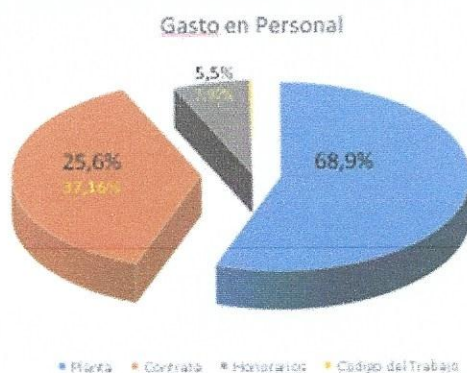
Personal 2018	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	967.569	882.071	91.16%
Contrata	357.710	327.781	91.63%
Otras Remuneraciones	90.049	69.938	77.67%
Código del Trabajo	7.202	544	6.30%

Se encuentra dentro del limite del 42% de acuerdo Ley N° 20,922 para el gasto en personal





Graficamente el gasto en personal



Limite gasto contrata 40% y honorarios 10% del total de la planta



Resumen Gastos en Personal años anteriores

Personal Año 2017	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	927,090	821,246	88.58%
Contrata	333,702	327,755	98.22%
Honorarios	86,348	80,254	92.94%
Código del Trabajo	8,002	6,532	81.63%



Sra. Alcaldesa: Pregunta por la deuda de arrastre que tenía antiguamente el Municipio, que es una deuda de casi cuatrocientos millones.

Sra. Leslie Salinas: Responde que ellos no tienen deudas.

Resumen Gastos en Personal años anteriores



Personal Año 2016	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	891.214	793.071	88.98%
Contrata	226.209	220.462	97.46%
Honorarios	98.848	88.001	90.004%
Código del Trabajo	7.302	6.523	89.33%



Resumen Gastos en Personal años anteriores



Personal Año 2015	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	809,011	692.772	85.63%
Contrata	199,478	197.837	99.18%
Honorarios	94,804	86.706	91.46%
Código del Trabajo	8,302	6.526	81.05%



Resumen Gastos en Personal años anteriores



Personal Año 2014	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	726.799	600.886	82.68%
Contrata	146.652	140.123	95.55%
Honorarios	72.018	63.807	88.60%
Código del Trabajo	6.720	7.081	96.73%



Aportes en Subvenciones Art. N° 5 letra g Ley N° 18,695



PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ 5.541.861
LIMITE DEL GASTO 7%	M\$ 387.930
PRESUPUESTO VIGENTE APORTE POR SUBVENCIONES	M\$ 58.760
GASTO ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	M\$ 54.966
PORCENTAJE DE EJECUCION RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE DE SUBVENCIONES	M\$ 93.54%
VOLUNTARIADO (BOMBEROS) AL 30.06.2018 MONTO APROBADO \$ 8,000	M\$ 8,000

Concejal Rivera: Señala que no hace mucho, en reuniones anteriores él hizo las observaciones que tienen que ver con el presupuesto, él pregunto en esta mesa si el 7% se calculaba en base al presupuesto que se aprobó y le dijeron que si, que eso era lo que se gastaba, pero él saca cuenta ahora que aquí el presupuesto que se aprobó no fueron cinco mil cuatrocientos y tanto, fueron cuatro mil novecientos.

Sr. Ernesto Quiroga: Expresa que eso es lo inicial.

Concejal Rivera: Manifiesta que al sacar el 7% de cuatro mil millones son doscientos ochenta millones, pero si usted le aplica el 7% a los cinco mil cuatrocientos y tanto, aumenta a trescientos ochenta y siete, le dijeron que no, que no se hacía así.

Sr. Ernesto Quiroga: Señala que ese cálculo es lo que corresponde, él ahora solo está dando una referencia.

Concejal Flores: Expresa que a hasta eso se puede ocupar, pero acá nunca lo han ocupado.

Sr. Ernesto Quiroga: Manifiesta que el 7% es lo que el municipio puede ocupar, pero no están en condiciones para poder dar esa cantidad.

Concejal Rivera: Señala que él no va a se gaste o no, a lo que se refiere él es por qué le dijeron que el 7% se basaba en lo que ellos aprobaron, no en esto que está ahí.

Sra. Alcaldesa: Pregunta quién le dijo eso.

Concejal Rivera: Responde que ellos mismo en esta mesa lo dijeron, por algo lo está mencionando.

Sr. Ernesto Quiroga: Señala que él está dando datos referenciales, porque ellos tienen que informar sobre los M\$58.760.- que fue lo que se aprobó como aporte de subvenciones, lo otro es que él tiene que decirle que se dispone de un 7%, recordando en cada concejo que hasta eso se podría gastar.

Concejal Rivera: Expresa que él entiende lo que están diciendo, no le están entendiendo a él.

Sr. Ernesto Quiroga: Manifiesta que lo que podría estar mal acá es el cálculo.

Concejal Rivera: Señala que eso es lo que está cuestionando él.

Sr. Ernesto Quiroga: Expresa que él tiene que graficar que disponen de un 7%, es el monto aprobado el que tiene que informar.

Concejal Rivera: Manifiesta que ahora le ha quedado claro.

Transferencias Departamento de Salud y Educación Municipal



Servicio	Aporte Anual M\$	Transferencia Trimestral M\$
Departamento de Salud Municipal	150.000	120.000
Departamento de Educación Municipal	120.000	36.000
Total	270.000	156.000



Pasivos Contingentes Artículo N° 81 Ley N° 18,695



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 81 de la Ley 18,695 Orgánica de Municipalidades corresponde especialmente al Jefe de la Unidad de Control, o al funcionario que cumpla esa tarea. La obligación de representar a aquel, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal, los pasivos contingentes derivados, entre otras causa, de demandas judiciales y las deudas de proveedores, empresas de servicios y entidades públicas:

Actualmente el municipio tiene juicios pendientes en estado de tramitación sin tener certeza de las obligaciones futuras que debe asumir.



Concejal Rivera: Los pasivos contingentes que tienen que ver con deudas, acreedores, entidades públicas, pregunta si no se puede dejar un estimativo más o menos por si acaso.

Sra. Alcaldesa: Señala que un ejemplo es lo que conversaban de salud, si se debe una factura de veinte millones se deja guardado.

Concejal Rivera: Pregunta si lo dejan.

Sra. Alcaldesa: Responde que Leslie lo guarda.

Sra. Leslie Salinas: Señala que en el caso de salud van pasar con una deuda flotante de más o menos M\$50.000.-

Concejal Rivera: Expresa que de acuerdo a lo que él vio son 261.

Sra. Leslie Salinas: Manifiesta que se están refiriendo al año 2019.

Sr. Ernesto Quiroga: Da paso a la exposición de Educación.



The slide has a light blue background with a green vertical bar on the left. At the top right is the coat of arms of the Municipality of Nogales. The title "OBLIGACIONES LEGALES" is in large, bold, dark blue letters. Below the title is a blue horizontal bar. A bullet point lists "1.- Cotizaciones Previsionales". The text below the bullet point states: "Conforme a lo señalado en Certificado N° 08/2019 de fecha 14 de enero 2019 del Jefe de Administración y Finanzas Depto. de Educación, se puede informar que servicio de Educación Municipal, se encuentra al día en el pago de las Cotizaciones Previsionales, al 30 diciembre de 2018." At the bottom right, there is a small square box containing a checkmark.



• 2. Asignación Perfeccionamiento Docente

Mediante Certificado N° 09/2019 de fecha 4 de enero de 2019 del Habilitado del Departamento de Educación se, **informa que se encuentra al día en el Pago de la Asignación Perfeccionamiento Docente al 30 de junio de 2017.**

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.903 a contar del 01 de julio 2017, esta Asignación es reemplazada por Asignación por **Tramo de Desarrollo Profesional.**



SECTOR EDUCACION



Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Los Ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2018 alcanzan la suma de **MS 3.894.697** correspondiente al **99.42%** de ejecución del presupuesto Vigente **MS 3.917.402**

Comparado con años anteriores al Cuarto Trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ INGRESOS	% EJECUCION
2018	3.917.402	3.894.967	99.42%
2017	3.345.400	3.236.623	96.74%
2016	2.714.207	2.777.784	102.34%
2015	2.211.482	2.046.713	92.54%
2014	2.839.981	2.793.839	98.37%



Ejecución Presupuestaria de Gastos

Los Egresos acumulados al 31 de diciembre de 2018 alcanzan la suma de **M\$ 3.654.309** que representa un porcentaje de ejecución **93,28 %** del Presupuesto Vigente de **M\$ 3.894.697**

Comparado con años anteriores a igual Trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ EGRESOS	% EJECUCION
2018	3.917.402	3.654.309	93,28%
2017	3.345.400	3.159.180	94,43%
2016	2.714.207	2.849.556	104,98%
2015	2.211.482	2.311.216	104,50%
2014	2.839.981	2.004.451	70,57%



Cuentas con mayor nivel de ejecución de Gastos superior al 100%

El Departamento de Educación Municipal No presenta cuentas presupuestarias superior al 100%



Resumen de la Ejecución Presupuestaria (Devengada) acumulado al Cuarto Trimestre 2018



MS

Ingresos percibidos al 31/12/2018 : MS 3.894.697
Egresos al 31/12/2018 : MS 3.654.309

Saldo Total MS 240.388

Del Balance de Ejecución presupuestaria devengada acumulada sector Educación al 31 de diciembre de 2018, el análisis arroja que se ejecutado **93,28 %** del Presupuesto Vigente MS **3.894.697** Con un superávit MS 240.388 que representa **6.17%** de los Ingresos Percibidos.



Resumen Gastos en Personal



Personal 2018	Presupuesto Vigente MS	Devengada MS	Porcentaje de Ejecución
Planta	1.345.077	1.1125.015	83.63%
Contrata	1.114.018	1.036.802	93.06%
Otras Remuneraciones	103.850	61.602	59.31%
Personal Código del Trabajo	824.266	819.588	99.43%

Sra. Alcaldesa: Pregunta por qué no se puede dar la cuenta pública en febrero, por qué la tiene que dar en abril.


Sr. Ernesto Quiroga: Responde que la Ley tiene dispuesto que se disponga hasta el 30 de abril.

Concejal Flores: Señala que hay plazos pero se puede hacer antes.

Sra. Alcaldesa: Expresa que en la Asociación Chilena que lo van a adelantar.


Concejal Flores: Manifiesta que hay municipios que efectivamente lo hacen antes.

Sr. Ernesto Quiroga: Señala que tienen cuenta pública participativa que la van a comunicar el día 15 de febrero, se publica en la página, pero se mantiene al 30 de abril la cuenta pública que se debe dar.



Comparado con años anteriores

Personal Año 2017	Presupuesto Vigente MS	Devengada MS	Porcentaje de Ejecución
Planta	1.118.653	67.911	86.52%
Contrata	1.009.852	814.410	80.64%
Otras Remuneraciones	73.301	56.344	76.86%
Personal Código del Trabajo	730.198	683.505	93.60%



Comparado con años anteriores

Personal Año 2016	Presupuesto Vigente MS	Devengada MS	Porcentaje de Ejecución
Planta	986.253	880.045	89.23%
Contrata	579.281	564.549	97.45%
Otras Remuneraciones	23.432	23.278	99.34%
Personal Código del Trabajo	637.064	636.764	99.95%



Comparado años anteriores

Personal Año 2015	Presupuesto Vigente MS	Devengada MS	Porcentaje de Ejecución
Planta	900.763	857.193	95.16%
Contrata	502.482	305.828	78.77%
Otras Remuneraciones	42.500	35.200	82.82%
Personal Código del Trabajo	539.182	520.712	96.57%



Comparado años anteriores

Personal Año 2014	Presupuesto Vigente MS	Devengada MS	Porcentaje de Ejecución
Planta	982.481	792.364	80.65%
Contrata	327.826	307.176	93.70%
Personal Código del Trabajo	458.943	438.375	95.51%

Destino Trimestral de Transferencia Municipal de M\$ 36.000



SALDO TRIMESTRE ANTERIOR	\$ 4.849.354
GASTOS	MONTO\$
Remuneraciones	9.227.823
Consumos Básicos Bibliotecas	26.748.263
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.873.268
Total	47.625.662

Pasivos Contingentes Artículo N° 81 Ley 18,695



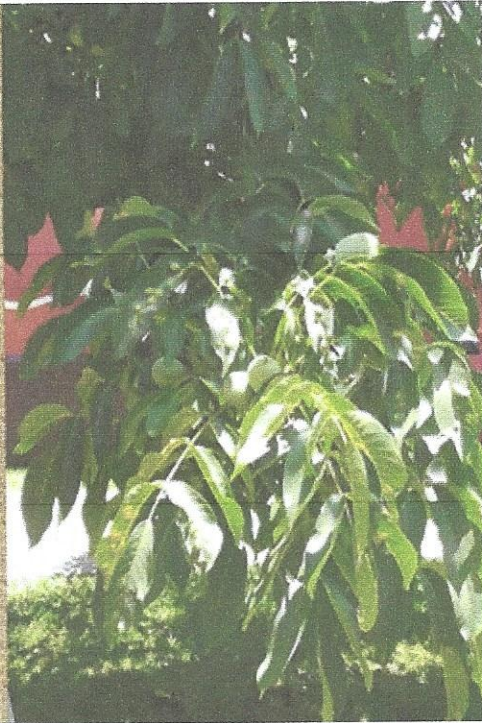
Actualmente el Departamento de Educación Municipal no tiene juicios pendientes en estado de tramitación.



Sr. Ernesto Quiroga: Da inicio a la exposición de Salud.



**INFORME EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
CUARTO TRIMESTRE
AÑO 2018
AREA SALUD**



OBLIGACIONES LEGALES

• **1.- Cotizaciones Previsionales**

Conforme a lo señalado en Certificado de fecha febrero de 2019 del Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal que informa que las Cotizaciones Previsionales se encuentran con su pagos al día al 31 de diciembre de 2018..



SECTOR SALUD

Ejecución Presupuestaria de Ingresos



Los Ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2018 alcanzan la suma de **M\$ 2.522.120** correspondiente **84,14%** de ejecución del presupuesto Vigente **M\$ 2.997.426**

Comparado con años anteriores al Cuarto Trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ INGRESOS	% EJECUCION
2018	2.997.426	2.522.120	84.14%
2017	2.735.470	2.753.630	100.66%
2016	2.484.227	2.574.335	103.63%
2015	2.426.452	2.434.686	100.34%
2014	2.187.593	2.060.563	94.19%

Concejal Flores: Pregunta qué paso ahí.

Sr. Ernesto Quiroga: Responde que llegaron menos recursos.

Concejal Flores: Pregunta si fue por alguna situación especial.

Sra. Leslie Salinas: Responde que este año para poder ordenarse un poquito, los programas se trabajaron extrapresupuestarios, exceptuando algunos, para poder llevar un orden, por ende no están reflejados en el presupuesto, pero tienen que haber llegado más o menos lo mismo, fue netamente para ordenar, se tiene que volver a llevar al presupuestario, pero esto les sirvió para que no se gastaran las platas de uno en otro, por eso es.



Ejecución Presupuestaria de Gastos

Los Gastos acumulados al 31 de diciembre de 2018 alcanzan la suma de **M\$ 2.783.713** que representa un Porcentaje de ejecución **92.87%** del Presupuesto Vigente de **M\$ 2.977.426**.

Comparado con años anteriores a igual trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ EGRESOS	% EJECUCION
2018	2.997.426	2.783.713	92.87%
2017	2.735.470	2.538.142	92.79%
2016	2.484.227	2.726.626	109.75%
2015	2.426.452	2.430.296	100.16%
2014	2.187.593	2.096.940	95.86%



Partidas presupuestarias con ejecución superior al 100%

Cuenta	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Ejecutado M\$	%
215.21.02.004.004 Remuneraciones Variable (Contrata)	37,853	49,991	134,92%
215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios (Contrata)	36,895	49,533	135,07%

Esto se debió a que las Modificaciones Presupuestarias fueron insuficiente y a una reacción tardía en la toma de decisiones en la autorización especialmente al trabajo extraordinario.

Resumen de la Ejecución Presupuestaria (Devengada) acumulado al Cuarto



Trimestre 2018

M\$

Ingresos percibidos al 31/12/2018	:	M\$	2.522.120
Egresos al 31/12/2018	:	M\$	2.783.713
Saldo Total		M\$	- 261.593

Déficit Presupuestario de M\$ 261.593 representa un 10.37% de los Ingresos Percibidos de M\$ 2.522.120, se equilibra con Saldo Inicial de Caja de M\$ 249.963 (Saldo Inicial de Caja de aprueba mediante Decreto N° 1473 de fecha 04. de julio de 2018)

Resumen Gastos en Personal



Personal 2018	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	1.115.628	1.115.040	99.95%
Contrata	982.161	974.383	101.27%
Otras Remuneraciones	192.076	154.582	80.47%

Modificación Presupuestaria fue insuficiente para equilibrar remuneraciones del personal a Contrata DESAM

Resumen Gastos en Personal años anteriores a igual trimestre



Personal Año 2017	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	1,107,776	1.055.340	95.26%
Contrata	682.875	671.403	98.32%
Honorarios	404.744	451.624	111.58%

Resumen Gastos en Personal años anteriores a igual trimestre



Personal Año 2016	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	953,000	1.003.030	105.25%
Contrata	494,500	618.663	125.10%
Honorarios	401,00	472.048	117.71%

Resumen Gastos en Personal años anteriores a igual trimestre



Personal Año 2015	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	887.874	898.748	101.22%
Contrata	485.273	469.849	96.78%
Honorarios	400.531	402.829	100.57%

Resumen Gasto en Personal años anteriores a igual trimestre



Personal Año 2014	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	1.508.651	1.492.017	98.90%
Contrata	428.144	421.007	98.33%
Honorarios	223.503	231.069	103.39%

Transferencias Departamento de Salud Municipal



Servicio	Aporte Anual M\$	Transferencia Trimestral M\$	
Departamento de Salud Municipal	150,000	M\$	120,000
Total	150,000	M\$	150,000

Transferencias Departamento de Salud Municipal




Actividad	Aporte Anual M\$
Servicio de Urgencia Rural (SUR El Melón)	9.150
Honorarios Suma Alzada DESAM	34.962
Insumos varios	7.000
Materiales y útiles de aseo	6.500
Retiro REAS	3.700
Materiales de oficina	5.700
Materiales y útiles quirúrgicos	9.300
Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	3.200



Transferencias Departamento de Salud Municipal

Actividad	Aporte Anual M\$
Mantenimiento y reparaciones de vehiculos DESAM	3.200
Servicios básicos	1.888
Arriendo Autoclave	4.500
TOTAL	120.000

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que se han ahorrado mucho dinero con el tema del mantenimiento de vehículos porque Manuel es Ingeniero Mecánico Automotriz manda él a comprar y él arregla los vehículos, antes pagaban ocho millones por cambiar una rueda.



Pasivos Contingentes Artículo N° 81 Ley N° 18,695

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 81 de la Ley 18,695 Orgánica de Municipalidades corresponde especialmente al Jefe de la Unidad de Control, o al funcionario que cumpla esa tarea. La obligación de representar a aquel, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal, los pasivos contingentes derivados, entre otras causa, de demandas judiciales y las deudas de proveedores, empresas de servicios y entidades publicas:

Actualmente el Departamento de salud municipal tiene juicios pendientes en estado de tramitación sin tener certeza de las obligaciones futuras que debe asumir.

Sr. Ernesto Quiroga: Señala que si hay preguntas deben ser por escrito.

Concejal Lineros: Consulta cuando se habla de las imposiciones, están declaradas o están pagadas.

Sr. Ernesto Quiroga: Responde que están pagadas y de esa situación se hace responsable cada habilitado de cada servicio mediante oficio, los compromisos se cumplieron.

Concejal Bueno: Pregunta a qué se refiere con materiales quirúrgicos.

Sr. Ernesto Quiroga: Responde que es el informe que a ellos les manda la jefa de finanzas del Departamento de Salud, de cómo distribuyó los dineros del aporte municipal, si desean más detalle habría que hacer la pregunta, para poder responderle con certeza.

Concejal Bueno: Esos materiales quirúrgicos se basan en lo que se refiere a pabellón nada más y él sabe que no están trabajando en pabellón.

Sra. Leslie Salinas: Señala que presupuestariamente ellos tienen una glosa que les definen las cuentas, entonces no necesariamente es lo que se señala, habría que ver qué dice la glosa, porque en base a eso podrían saber a que se carga el gasto.

Sra. Alcaldesa: Expresa que ellos quisieran comprar muchas cosas, pero lamentablemente la plata no les alcanza.

Sanción Apertura de cuenta, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Departamento de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y expresa que la semana pasada entiende que fue despachado lo que era aperturas y modificaciones presupuestarias, por eso la idea era que Ernesto presentara el 4º trimestral, a modo de información para ellos, ya están con el cierre en Contraloría de todo el municipio del año 2018, con todos sus informes contables, sus balances, las cuentas conciliadas municipio, educación y salud, ya que a Contraloría se manda todo conciliado, una vez que Contraloría les acepta lo que envían proceden a realizar el saldo inicial de caja, a ellos les apresura porque tienen varios proveedores.

Concejal Marchant: Expresa que se acaba de mencionar que se envía toda la información a la Contraloría, pregunta si tienen que esperar las observaciones, la respuesta de que esto efectivamente fue favorable.

Sra. Leslie Salinas: Responde que se sube todo a una plataforma.

Concejal Marchant: Pregunta si entonces esta información se está entregando sin previo a esa información.

Sra. Leslie Salinas: Responde que lo que se envía a Contraloría es el balance y el analítico que son dos sistemas que uno los sube por sistema.

Concejal Marchant: Consulta si frente a eso no hay observaciones, no hay requerimiento, no hay nada.

Sra. Leslie Salinas: Responde que no, lo que hace Contraloría después, por ejemplo más o menos, como en agosto saca observaciones a nivel país y manda a los municipios con diferentes observaciones que pudiesen tener, pero más allá de aquello no tienen.

Sra. Alcaldesa: Consulta si hay pregunta y llama a votar.

Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 19: Se aprueba por 7 votos a favor.

Sanción modificación presupuestaria N° 1, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Departamento de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Señala que la modificación N° 1 hace sentido porque ellos salieron con un déficit de un millón cuatrocientos y tanto, creo que desde que está en el municipio jamás le había pasado, pero tiene que ver con que el año pasado tenían dos proyectos de electrificación pero que llegaron los fondos el año pasado, pero llega solamente el 50% y que paso Chilquinta que es el proveedor en este caso les facturó por el 100%, entonces lo que tuvieron que hacer ellos es devengar el 100% pero solo pagan el 50% y donde se devengó el 100%, ejecución presupuestaria arrojó que se habían ido en rojo, pero la realidad es que ellos no se fueron en rojo, entonces estos M\$15.651 equivalen a este otro 50% que enviaron de la Subdere para poder cancelarle a Chilquinta estos proyectos, esto ya está facturado solo falta pagar.

Sra. Alcaldesa: Consulta si hay pregunta y llama a votar.

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 20: Se aprueba por 7 votos a favor.

Sanción modificación presupuestaria N° 2, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Departamento de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Expresa que ellos participaron este año en el curso de contabilidad municipal 2 con Johana y en el curso se les indicó que todo lo que en su convenio no diga que es extrapresupuestario es presupuestario, entonces todo lo que es programa externo lo trabajan extrapresupuestario, porque para ellos es más ordenado, porque tienen una cuenta bancaria donde meten todo lo que es Ministerio de Desarrollo Social y llevan conciliaciones de fondos a terceros, pero en ese curso se les dijo que todo lo que no decía que era en su convenio extrapresupuestario era presupuestario, entonces ella antes de irse dejaron todo listo, Johana solamente lo armó y se conversó con la gente de Dideco y lo trabajaron presupuestario, por qué lo está diciendo, a Johana le llegó información el día viernes que hay que revisar en otro lado y las modificaciones ya estaban despachadas, se fueron a revisar porque les dijeron que revisarían la Ley de presupuesto, que se lo mandaron por correo a la chica de la Contraloría, si les dijese que no son presupuestarias y son extrapresupuestario traerían la misma modificación para sacar la plata del presupuesto y llevarla como corresponde, pero hoy día necesita que ingresen, porque los chicos están esperando su pago, están complicados en ese aspecto, esta situación recién el viernes se lo advirtieron a ella y prefirió dejarlo claro al tiro en la mesa, van averiguar de aquí a marzo que es el próximo Concejo. Agrega que hicieron el programa vínculos que van a ver que están diferenciados, los que van en el saldo inicial de caja también llevaban algunos antecedentes de programas, es porque esos fondos llegaron antes del 31 de diciembre y los que vienen solitos como son el caso de estos de algunos vínculos es porque los fondos llegaron ahora en el 2019.

Concejala Marchant: Manifiesta que conoce el programa y que sabe cómo se maneja.

Sra. Alcaldesa: Consulta si hay pregunta y llama a votar.

Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 21: Se aprueba por 7 votos a favor.

Sanción modificación presupuestaria N° 3, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Departamento de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Manifiesta que la modificación N° 3 es la del saldo inicial de caja, son más de 30 cuentas, donde se acompañan los convenios, los oficios y los respaldos de cada unidad en base a lo que están solicitando. Agrega que en el saldo final de caja dejaron un saldo de M\$243.650.-, porque lo que es el saldo inicial de caja viene dado por una fórmula de Contraloría para sacarlo, y en esa fórmula se pule lo que es fondos de terceros, se consideran los ingresos por percibir, ellos tienen cerca de M\$180.000.- de ingresos por percibir que son de estas prácticas que se realizaban

en aquel entonces, si bien a ella se le dice que eso se tiene que recuperar y lo demás le queda disponible, ellos igual si o si tienen que dejarlo en el saldo final de caja, porque es una plata que no van a recuperar y por ende no puede destinarse para gastarla, por eso si se fijan o les puede llamar la atención que dejen tanto en el saldo final, es por eso, porque esos M\$180.000.- no van a volver nunca a esta municipalidad. Al minuto que se sancione lo de este juicio ellos van a tener que ir al Concejo para que puedan limpiar las cuentas frente a una cuenta contable o una cuenta presupuestaria.

Sra. Alcaldesa: Consulta si hay pregunta y llama a votar.

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 22: Se aprueba por 7 votos a favor.

Sanción modificación presupuestaria N° 4, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Departamento de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Expresa que esta modificación es de los programas del acompañamiento psicosocial y socio laboral, es conocido como el ex programa Puente.

Sra. Alcaldesa: Consulta si hay pregunta y llama a votar.

Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 23: Se aprueba por 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 1 Saldo Inicial de Caja, Departamento de Educación Municipal, Expone Hernán Alarcón Fernández, Director (s) Departamento de Educación.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sr. Hernán Alarcón: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y expresa que el año recién pasado terminaron con \$712.296.972.- distribuidas en sus dos cuentas, una que es la 060 que son todos los fondos ordinarios, por decirlo de una forma y la cuenta 213 que es exclusiva para los fondos SEP, cuál es la explicación de esos saldos en la cuenta 060 básicamente son los fondos Faep, si se recuerdan a fines del año pasado el vino con la última modificación presupuestaria informándole a ellos que les habían llegado de forma retrasada el Faep 2018, básicamente son esos fondos los que están quedando y del Faep 2017 que aun esta con vigencia les queda un saldo por ejecutar de \$21.855.821.-

Sra. Alcaldesa: Pregunta si no se pierden esas platas.

Sr. Hernán Alarcón: Responde que no, porque tienen un plazo de ejecución hasta marzo del 2019, está desfasado y al momento de recibir las platas tiene 20 meses de ejecución, lo mismo que pasa con el Faep 2018, que tiene un plazo de ejecución hasta mayo de 2020, acompañaron el certificado correspondiente de cada cuenta, con su explicación, ahora cómo se va a distribuir esto en sus cuentas presupuestarias, ellos habían dejado como saldo inicial de caja solo diez mil pesos lo cual se debe aumentar y también se debe aumentar el gasto, donde se aumenta el gasto, en personal toda vez que estos recursos vienen a ayudarlos a la contratación de horas docentes, por lo tanto tienen la cuenta 2101, que es personal de planta, a contrata, a honorarios y lo que es gastos de funcionamiento como lo es vestuario, calzado, el combustible, material de oficina, textos y materiales de enseñanza, útiles de aseo, consumos básicos, reparación y mantenciones, el arriendo de vehículos, las capacitaciones y la adquisición de activos como mobiliario y equipos computacionales, programas computacionales que van en beneficio del colegio, esa es la distribución de su saldo inicial de caja presupuestaria.

Sra. Alcaldesa: Consulta si hay pregunta y llama a votar.

Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Líneros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 24: Se aprueba por 7 votos a favor.

Puntos Varios

Secretaria Municipal: Manifiesta que como expresó en el último Concejo, se procedió a contratar un abogado para el Departamento de Salud y no alcanzó a ir en la tabla debido a que se les juntaron los Concejos, como los antecedentes de la sanción del artículo 45 para él, se los hicieron llegar por correo electrónico a quienes tienen, pero igual se les trajo la copias, ellos llevaron el artículo 45 para otras personas que se desempeñaban el Departamento de Salud, este tiene la disponibilidad presupuestaria y es para esta asignación especial del artículo 45 de Ley N° 19.378, al Asesor Jurídico y el monto que está presupuestado es de \$ 140.000.-

Concejal Flores: Pregunta si esa cantidad mencionada de M\$10.800 era lo general que contemplaban, porque ellos asignaron un 45 hace tres Concejo atrás a algunos funcionarios del Departamento de Salud. Consulta cuánto es el saldo que quedo de eso en total.

Secretaría Municipal: Responde que solo este que viene.

Sra. Alcaldesa: Pregunta si a Manuel Marín le iban a dar el 45, porque él se ha esforzado mucho, no duerme, por último después lo ven.

Concejal Flores: Señala que lo primero que se debería hacer es sancionarlo para poder ponerlo en tabla, porque no está puesto en la tabla.

Concejal Rivera: Pregunta si esto es para un solo abogado.

Sra. Alcaldesa: Responde que sí.

Concejal Rivera: Pregunta por qué en el documento entregado dice a los siguientes cargos, si es uno solo.

Secretaría Municipal: Manifiesta que deben haber usado la misma planilla y se les quedo pegado.

Concejal Rivera: Señala que hay que corregirlo.

Concejal Flores: Pregunta quién es el abogado que va a estar.

Asesor Jurídico: Responde que es Don Luis Espinoza Astorga.

Sra. Alcaldesa: Señala que el Sr. Salamanca que estaba contratado antes y que era muy bueno, se ganó un concurso en La Ligua en la Corporación de Asistencia Judicial.

Concejal Gachón: Señala que él tiene sus aprensiones al respecto, porque siente que este tipo de cosas que necesitan acuerdo deben venir incluido en la tabla, no de la manera que lo están haciendo, a su juicio no corresponde, esto debe venir en la tabla que se les entrega con antelación, por lo que ellos significa, se les está pidiendo asignar recursos y no puede ser tratado en puntos varios, siente que hay una situación que no está de acuerdo a la norma, que establece a los planteamientos que se le deben hacer al Concejo por tabla.

Sra. Alcaldesa: Expresa que no le daban los días.

Asesor Jurídico: Señala que la única explicación es que fue por premura al tiempo, si lo lleva en marzo igual habría que hacerle efecto retroactivo, porque esto partió el 18 de febrero.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que entonces es mejor no llevarlo y hacerlo retroactivo.

Concejal Flores: Expresa que a él gustaría si es posible que aprueben un 45 en marzo y después comiencen a pagar meses anteriores.

Sra. Alcaldesa: Señala que si se puede pagar retroactivo.

Sra. Leslie Salinas: Manifiesta que ella en lo personal cree que es mejor sancionarlo e ir pagando.

Asesor Jurídico: Expresa que recuerda que existe el artículo 52 de la Ley 19.880, que es muy clara “los actos administrativos son irretroactivos salvo que produzcan consecuencias favorables para los interesados en derechos a terceros”, aquí va a haber una prestación efectiva de servicios, va a haber una contratación, no produce consecuencias desfavorables para ningún interesado, por lo tanto, en este caso se puede aplicar retroactivamente y lo han hecho en varias oportunidades cuando se han encontrado con situaciones que en su momento no han sido contratadas o suscritas y lo han hecho simplemente por eso, aplicando esa disposición de la Ley.

Concejal Flores: Señala que lo que habría que ver es poder incluirlo en la tabla para poder sancionarlo hoy día.

Asesor Jurídico: Expresa que no sabe por qué le tienen tanta aprensión a ese artículo si existe

Concejal Gachón: Manifiesta que él sabe que Don Alejandro tiene una interpretación diferente a la que tiene él, pero él ha leído unas resoluciones de la Contraloría en que dice que el artículo 45 no se le aplica a los funcionarios del Departamento de Salud, solamente se le aplica a los funcionarios que desempeñan funciones en los diferentes estamentos como Cesfam y el Cecof, es lo que él ha leído.

Sra. Alcaldesa: Señala que ella estuvo en la Contraloría General de la República de Santiago y ellos le dijeron Alcaldesa usted es la que administra, usted si quiere le pone el 45 o si quiere se lo quita, pasa por el Concejo, pero ella lo puede quitar cuando quiera y le dieron todos los respaldos.

Concejal Gachón: Reitera que él leyó unas resoluciones.

Sra. Alcaldesa: Propone que después del Concejo se haga un extraordinario o prefieren que sea después.

Concejal Marchant: Señala que podría ser en el primer Concejo de marzo.

Concejal Gachón: Expresa que el problema a su juicio es que las cosas tienen que hacerse como corresponde.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que es mejor hacerlo así como dice el Concejal Marchant y después aplicar el retroactivo y ella le regala los \$140.000.- porque ella necesita otro abogado, después se reclama mucho que las cosas están atrasadas y como es a ella a la que todos los días le golpean la puerta, entonces ella prefiere regalarle los \$140.000.-

Concejal Flores: Expresa que se está sancionando el poder incorporarlo a la tabla del Concejo.

Sra. Alcaldesa: Señala que igual se le hará la consulta a la Contraloría y si la Contraloría dice lo contrario le devuelven los \$140.000.- porque lo va a hacer

Concejal Rivera: Pregunta qué cuesta hacer esto en el mes de marzo, se le paga retroactivo.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que lo único que a ella le importa es que se algo justo.

Concejal Rivera: Señala que él no va a aprobar esto, porque él dijo que fuese llevado en el mes de marzo y que se pague retroactivo.

Concejal Marchant: Pregunta cuál es la idea de incorporarlo en tabla si igual ira a sanción en marzo.

Concejal Flores: Manifiesta que no ira en marzo que ira ahora.

Sra. Alcaldesa: Señala que lo que dice el Concejal Rivera es que lo lleven en marzo y con retroactivo, ella comparte lo que él dice. Queda como acuerdo la sanción del artículo 45 del Abogado, en el mes de marzo.

Concejal Rivera: Manifiesta que se topó con algunos huasos del Club de Huasos del Rungue y tuvieron sus aprensiones con respecto al tema de arriba, tiene entendido que la sociedad del Rungue les quitó la medialuna, esto fue un sacrificio que hicieron ellos, la medialuna la hicieron los huasos.

Sra. Alcaldesa: Pregunta quién se los quitó y cuándo fue eso, porque ella no tenía idea.

Concejal Rivera: Responde que no sabe porque no les preguntó, como él iba con una carretilla, estaban muy sentidos, la cancha que hicieron para las carreras es producto del trabajo que hicieron los huasos, entonces se quejaban ellos que ahora los dejaron de lado en todo ese asunto, hay eventos que los hacen a nombre del Club de Huasos y eso no puede ser, porque hay una situación de ganancias que es plata, no saben quién se queda con ella, le dijeron a él que querían que esto se regularice, que se hagan las averiguaciones, por último que no tomen más el nombre del Club de Huasos, porque ellos hicieron un sacrificio, él les pregunto si habían hecho algún comodato con la sociedad del Rungue y dijeron que no.

Sra. Alcaldesa: Expresa que va a ser fácil si alguien dice que va a realizar carreras a la chilena en el Rungue, ella les va a decir que tienen que traerle la autorización del Club de Huasos y si no lo traen no se les da permiso.

Concejal Rivera: Reitera que de eso se estaban quejando del sacrificio que ellos habían hecho, arreglaron caminos, dejaron ramadas, qué no hicieron, por eso le dijeron que por favor lo regularan, porque era muy malo lo que se estaban haciendo, quiere dejar claro que esta no es una situación odiosa de Juan Rivera, porque la Sociedad del Rungue se ha portado muy bien con su persona cuando le ha llevado la solicitud de poder pasar, incluso va a la leña para arriba, nunca ha tenido problemas con ellos, sino que simplemente está poniendo este tema encima de la mesa por la inquietud que le presentaron los huasos.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que ella comparte lo que él está diciendo, ella ha apoyado mucho a los huasos.

Concejal Rivera: Señala que no hace mucho tiempo atrás, se les dio en comodato a una directiva allá en palos quemados, tenían una organización bien bonita colocaron mediaguas, colocaron asaderas, dejaron impecable para camping, algo muy turístico y bonito, le dieron un comodato que tiene entendido que era por 10 años, cuando ya le quedaban como 3 años sociedad el rungue vio que el asunto dejaba plata, por el asunto de las entradas, vinieron y se la quitaron también, por eso para él no es sorpresa que se lo hayan quitado menos en este otro caso que no tienen ningún papel.

Sra. Alcaldesa: Expresa que hay un caballero que hace cabeza ahí en la sociedad, hay que hablar con Don Simón Rivera.

Concejal Rivera: Manifiesta que no tiene idea quienes son.

Sra. Alcaldesa: Señala que hay un caballero que siempre va a la municipalidad y siempre se han peleado con Don Simón Rivera.

Concejal Rivera: Reitera que quede claro que esta es inquietud de los huasos, aunque a él no le sorprende por lo que pasó con estos niños que tenían comodato y se los quitó, ellos fueron a verlo a la casa y le llevaron el comodato, él lo leyó y no había motivo para poder quitárselo.

Sra. Alcaldesa: Expresa que ellos muchas veces no pueden meterse porque son temas de privados, ese es el problema.

Concejal Rivera: Manifiesta que se lo dice para que esté en conocimiento. Lo otro que quiere agregar es que él ha estado en varias reuniones donde los ejecutivos que tienen que ver con la construcción del túnel se han comprometido con la comuna en recibir gente de acá, lamentablemente eso no se está llevando a efecto, están trayendo pura gente del Sur, gente que sale muy barata la mano de obra.

Sra. Alcaldesa: Señala que esta semana ella tiene que subir al túnel.

Concejal Rivera: Expresa que aquí le mintieron a ella y al Concejo, en las reuniones que ha estado él ha habido 2 o 3 Concejales de los cuales han opinado respecto al tema.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que comparte su opinión, así que esta semana va a subir al túnel.

Concejal Flores: Señala que recién se estaba hablando del 45 y anteriormente se vio el tema por incorporar un 45 para el cargo del Director del Departamento quien hoy día está ocupando el cargo de Director Subrogante, le gustaría que en marzo como se va a traer el del abogado ver la posibilidad de traer el del Director, porque está asumiendo una responsabilidad bastante grande y el sueldo es muy inferior.

Sra. Alcaldesa: Expresa que está de acuerdo que lo van a ver y lo van a traer.

Concejal Lineros: Manifiesta que el paso de la Macal Tres a la población Del Carmen hay muchos morales.

Sra. Alcaldesa: Señala que hablaron con DOH para que les autorice a cortar todo eso, el Paragua se consiguió la máquina donde trabaja él y así van a aprovechar de limpiar porque hay mucha basura.

Sra. Alcaldesa: Cierra el concejo ordinario a las 10:35 hrs


MUNICIPALIDAD DE NOGALES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUVIVIANA GARCIA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL